

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 12 de julio de 2023.

No. 55

**GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0278/2022 III P.E., mediante el cual se reforman los Decretos N° LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., LXVII/ITJCP/0004/2021 I P.O., y LXVII/ITCYC/0022/2021 I P.O.

Pág. 3040

-0-

DECRETO N° LXVII/RFDEC/0312/2022 I P.O., mediante el cual se reforma el Decreto N° LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O.

Pág. 3043

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0556/2023 II P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0557/2023 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Pág. 3045

-0-

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0569/2023 II P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua.

Pág. 3049

-0-

DECRETO N° LXVII/ARPEX/0587/2023 IX P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, inició el 06 de julio de 2023, el Noveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3051

-0-

DECRETO N° LXVII/CLPEX/0589/2023 IX P.E., mediante el cual la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, clausuró el 06 de julio de 2023, el Noveno Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

Pág. 3052

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVII/RFDEC/0312/2022 I P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Decreto No. LXVII/ITGGP/0003/2021 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO ÚNICO...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

.....

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA

...	...
Dip. Leticia Ortega Máynez	Subcoordinadora
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Dip. Adriana Terrazas Porras	Integrante
...	...
...	...
...	...

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

....

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

PRESIDENTA. DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.